

LA CISTERNA, 05 JUL. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 580 de 2013, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta renuncia a nombre de doña Cecilia Soto Moreno, auxiliar de servicios del Liceo Olof Palme, la que hace efectiva a contar del 10 de junio de 2013, que cuenta con la conformidad del Sr. Alcalde.

DECRETO:


1° ACEPTASE la renuncia voluntaria del funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	SOTO MORENO CECILIA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
A CONTAR	:	10 DE JUNIO DE 2013
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
CAUSAL	:	ART. 159°, N° 2 DEL CODIGO DEL TRABAJO

2° ESTABLECESE que el funcionario no se encuentra sometido a sumario ni a investigación y no registra deudas pendientes con el Municipio.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL(S)


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SRP.CAF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes
 10. Archivo.-
- 2013-06-25